



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 164/2018

VISTO:

El Memorándum N° 230/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 03 de septiembre de 2018, bajo el N° 782;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal la Primera Muestra del Libertador;
que la Muestra del Libertador se llevará a cabo en el Museo Fueguino de Arte de Río Grande desde el 4 al 28 de septiembre siendo la primera que se realizara en nuestra ciudad en honor al Libertador Don José de San Martín y cuenta con el apoyo, la dedicación y el esfuerzo de la Asociación Sanmartiniana de Ushuaia;
que la Asociación Sanmartiniana de Ushuaia fue fundada el 2 de octubre de 2003 y sus propósitos consisten en enaltecer y difundir la obra y vida del Libertador General Don José de San Martín, llevando a cabo tareas que tiendan a interesar en las mismas al conjunto de la población, haciendo hincapié en la cultura de austeridad, entrega y honradez que muestra la vida del prócer, encuadrando la acción a desarrollarse dentro de los conceptos establecidos por el Instituto Nacional Sanmartiniano;
que la muestra busca transmitir y difundir entre los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande el trabajo y la dedicación del Padre de la Patria que le otorgó la independencia a Argentina, Chile y Perú y que hoy en día sigue teniendo injerencia en nuestras vidas;
que el artículo 45° de la Carta Orgánica Municipal reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad y contribuye a promover la participación de los creadores y trabajadores de la cultura;
que no podemos desconocer que esta muestra es un ejemplo de compromiso por parte de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia que debe ser reconocido y destacado.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal la Primera Muestra del Libertador que se realiza del 4 al 28 de septiembre del 2018 en el Museo Fueguino de Arte.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción al Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia Coronel Guillermo Dante Llorente, por su apoyo, esfuerzo y dedicación.

Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de septiembre de 2018.
Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

MARIA E. DURE
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF